ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2023**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
El Artículo 311 ibidem, establece que el municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, **el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes**, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Que la Oficina asesora de planeación del Municipio ha realizado visitas de verificación de las condiciones de vivienda e infraestructura de la población rural del Municipio, evidenciando la existencia de diversas carencias como son falta o inadecuado acondicionamiento de cocinas, habitaciones y unidades sanitarias, priorizando a las familias que por sus condiciones socio económicas, y familiares requieren la ayuda de la Administración para mejorar las condiciones de vida mediante el mejoramiento de vivienda.

En 2021 para el total nacional se encontraron 3.977 miles de hogares en déficit cualitativo, que corresponden al 23,5% del total de hogares que habitan en viviendas distintas de tradicional indígena (16.908 miles). El análisis de los componentes del déficit cualitativo por área, revela que existe una mayor cantidad de hogares con hacinamiento mitigable en cabeceras (1.318 miles), mientras que en los centros poblados y rural disperso el componente relacionado con las fuentes de agua para preparar alimentos es el que presenta una mayor cantidad de hogares con este tipo de deficiencia cualitativa o de carácter no estructural (996 miles) y el Municipio de Boavita no es ajeno a dicha problemática, por lo cual, y con el fin de reducir el déficit dentro de nuestra jurisdicción, la Alcaldía Municipal como entidad de derecho público, proyecta desarrollar obras necesarias pare mejorar y adecuar las condiciones en materia de mejoramiento de la calidad de las viviendas rurales de los habitantes del municipio, estimulando las condiciones dignas y de calidad de vida a los campesinos Boavitanos que habitan la zona rural.

Por tal razón se hace necesario el suministro de materiales de construcción para poder mejorar las condiciones de vivienda de familias Boavitanas las cuales se encuentran en regular o mal estado y deben ser intervenidas en aras de brindar mejores condiciones para quienes en ellas habitan.

Que, si bien es cierto la entidad contrato dentro del primer bimestre del año, una contratación similar a la que aquí se pretende contratar, es importante resaltar que la población caracterizada es tan amplia que la necesidad persiste, por lo que el Municipio requiere adelantar el presente proceso de selección.

La necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada con el fin de alcanzar los propósitos enmarcados en el plan de desarrollo y que hacen referencia a un mejoramiento en el estado de todo bien inmueble ya que necesita de mantenimiento, reparación, adecuación y demás que conlleven a garantizar su conservación y evitar su deterioro natural.

La Oficina Asesora de Planeación dentro del marco de sus funciones tiene a su cargo velar porque los materiales contratados cumplan con las especificaciones técnicas de calidad contempladas en las normas vigentes para Colombia, y que las condiciones de almacenamiento de los mismos sean las más óptimas para evitar el deterioro de los mismos.

En el plan de desarrollo municipal está estipulado el programa de familias con hábitat digno, con el fin de brindar a los habitantes del municipio una vivienda digna que los resguarde en condiciones de seguridad y les permita vivir libres de

cualquier riesgo, por lo cual ante el deterioro de las estructuras existentes o debido a afectaciones de tipo climático que perjudican las estructuras que en la mayoría de las ocasiones son antiguas y ya registran grietas en muros y afectaciones en techos.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente surge la necesidad de contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA SEGUNDO SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIAS CON HABITAT DIGNO DE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023". "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA".**

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por Tesorería Municipal, para poder adelantar el presente contrato.

ESTUDIOS DEL SECTOR

El Jefe de oficina planeación del Municipio de Boavita, Boyacá, en atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015 y en lo que respecta a la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación y en cumplimiento de objetivos de eficiencia, eficacia y economía se tendrá en cuenta el siguiente concepto:

Por las especificaciones del contrato cuyo fin tiene la adquisición de bienes de características técnicas uniformes, y que el valor no supera el 10% de la menor cuantía con templadas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de mínima cuantía y por ende la modalidad de selección del contratista, se establecerá teniendo en cuenta el menor precio presentado, realizándose una verificación previa de requisitos, basándose en el procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas anteriormente citadas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

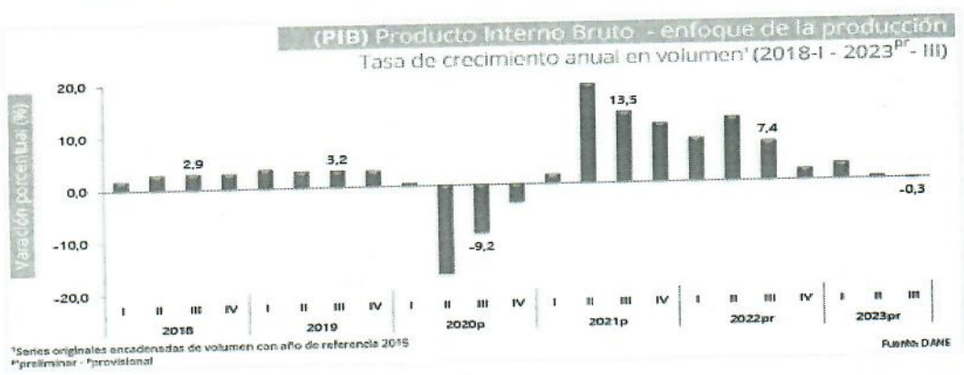
En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes **económicos en cuanto se** pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación
de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

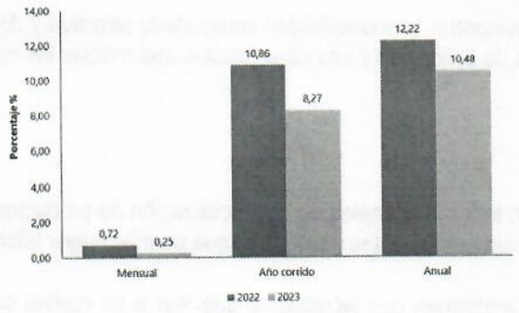
Colombia, en términos de su inflación anual al consumidor, como país en desarrollo, ha tenido bastantes inconvenientes en sus niveles de precios reflejados en el desempeño de los consumidores en la economía. Sin mayores tecnicismos, es claro como a lo largo de los años la lucha constante ha sido el no superar la meta de inflación definida por el Banco de la Republica en propósito de no encarecer los mercados y hacer más "pobre" a los consumidores. Aun así, históricamente Colombia se ha mantenido por encima de su meta de inflación y pocas veces ha estado por debajo de ella. Es de considerar, por lo tanto, como en el año 2018 se pudo al menos estandarizar dichos valores estando, si bien es cierto, por encima la mayoría de los meses del año, pero a niveles mucho más estacionarios en comparación con otros años de crisis económica.

En el mes de octubre de 2023, el IPC registró una variación de 0,25% en comparación con septiembre de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,25%): Recreación y cultura (0,55%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Bienes y servicios diversos (0,51%), Salud (0,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,35%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,27%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Educación (0,12%), Información y comunicación (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%) y, por último, Transporte (-0,02%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

SECTOR FERRETERO COLOMBIA[1]

A pesar de enfrentar desafíos como la informalidad laboral y la competencia, las cerca de 38,000 ferreterías en el país movilizan alrededor del 50% de los materiales de construcción y contribuyen significativamente al Producto Interno Bruto

[1] Fuente: https://www.fierros.com.co/es/noticias/descubra-las-tendencias-del-sector-ferretero-para-este-2022-con-revista-fierros

(PIB) con un aporte del 2.5%.

El sector ferretero en Colombia ha logrado un crecimiento constante en las últimas décadas, con un estimado de 4% anual. A pesar de las dificultades que ha enfrentado, como la caída del 9.1% en 2020 debido a la pandemia, el sector se recuperó en 2021 con un crecimiento histórico del 22.1%. En 2022, las ventas de ferretería registraron un aumento del 3.6%, después de ajustar el efecto de la inflación. Este crecimiento continuo demuestra la capacidad de adaptarse a situaciones adversas y la importancia de las ferreterías en la economía colombiana.

Por otra parte, el canal ferretero en el país se compone principalmente de pequeños negocios familiares, siendo el 99% del sector conformado por pymes. Estas ferreterías no solo son dinamizadoras de la actividad económica en los barrios, sino que también generan sustento social al emplear a una gran cantidad de personas. Según datos suministrados por la firma de inteligencia de sectores Sectorial.co, alrededor de 235,000 empleos dependen del comercio de artículos ferreteros y materiales para la construcción.

REMODELACIÓN: LA VIVIENDA COMO EJE

Sin duda el bricolaje, reparaciones y remodelaciones seguirán siendo protagonistas en las mejoras del hogar, es por esto que un inventario o mix de producto que conecte al consumidor ferretero con estas tendencias permitirá un buen flujo del negocio.

Para esta línea de negocio se destacan productos como decoración y jardín interior, iluminación, materiales de trabajo eléctrico, herramientas y ferretería, pintura, papel tapiz y suministros, materiales y equipos de plomería, materiales de reparación y reemplazo de pisos y exteriores, entre otros.

Según el reciente estudio "Hágalo usted mismo (DIY) Mercado minorista de mejoras para el hogar" publicado por Research Dive, empresa de investigación de mercado, los factores claves que han impulsado el crecimiento de este mercado son:

- ✓ Aumento significativo en la popularidad y la adopción de proyectos entre personas de todo el mundo y un mayor conocimiento sobre el bricolaje.
- ✓ Virtualidad y tutoriales que promueven el hacer por sí mismo los proyectos. Esto se demuestran en un fácil acceso a guías de video y artículos de procedimientos.
- ✓ Aumento en la adopción de productos ecológicos entre las personas. Los actores del mercado ofrecen cada vez más materiales y productos de bricolaje sostenibles y sin desperdicio para satisfacer la demanda de los clientes de productos ecológicos.

SOSTENIBILIDAD: COMPROMISO POR EL NEGOCIO Y EL MEDIO AMBIENTE

Como mencionamos anteriormente el consumidor esta jalonando la inclusión de productos amigables con el medio ambiente que complementan sus valores y posturas, ante esto se desprenden diferentes iniciativas ambientales en negocio de comercio como economía circular, puntos de recolección para materiales y desechos de construcción, reciclaje entre otros.

El consumidor ambiental busca encontrar la sostenibilidad como oferta atractiva y diferencial del negocio donde el ferretero pueda asesorar la mejor practica de aplicación y uso de productos que mitigue los impactos ambientales y que conecte con su intención.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La digitalización está presente en todos los canales de comercialización de productos ferreteros, y esto implica la presencia online del negocio, así como nuevas herramientas y softwares que permite mayor eficiencia de las operaciones.

Los negocios de comercio se transforman con tecnologías que van a un control computarizado y óptimo de inventarios, software para la venta y data en la toma de decisiones de los consumidores.

Es así que la ferretería inicia un camino de transformación a la ferretería 4.0 que apropia y personaliza herramientas tecnológicas que repercuten en la operación, administración y servicio al cliente. Entre otros ejemplos de tecnologías presentes en la ferretería digital se encuentran etiquetas electrónicas, sensores de presencia, drones de reparto, pantallas dinámicas, ciberseguridad, robots de asistencia, quioscos digitales, entre otros.

PROYECCIONES DEL SECTOR Y DE LA ECONOMÍA[2]

Si bien las empresas productivas en Colombia han demostrado una capacidad de en estos últimos años, con distintos retos a nivel internacional y local, según previsiones del Banco de la República, la economía colombiana crecería apenas 0,5% en 2023, lo cual podría impactar la generación de empleo y la **capacidad de las empresas de hacer nuevas inversiones**.

Ante esto es importante ser consciente de la incertidumbre y la inflación. Estos son factores determinantes al momento de **crear presupuestos para la planeación estratégica**. Los expertos recomiendan no suponer porcentajes iguales para todos los gastos, ni que sean espejo de los porcentajes del 2022, será necesaria hacer una evaluación por rubro.

Otra práctica acertada sería la de formular escenarios posibles y planes de contingencia que ayuden a contar con soluciones alternativas ante la volatilidad y los cambios a gran escala, así como ante la posibilidad de no llegar a las metas ideales de negocio.

NORMATIVIDAD Y AJUSTES DE GOBIERNO

Existen rubros en la planificación financiera que dependerán de la definición de Gobierno, por ejemplo, el **ajuste del salario mínimo en 2023** la cual ya se dio a conocer.

A partir del 1 de enero del 2023 regirá un incremento del salario mínimo legal para los colombianos, el incremento en el valor actual será de 16% lo que deja la cifra en $1.160.000, más el subsidio de transporte, para un total de $1.300.000.

Así mismo, para los empleados que reciben más de un salario mínimo no hay una norma en el Código Laboral que obligue a incrementar o ajustar el salario al IPC (Índice de Precios al Consumidor), el salario deberá ajustarse entre empleador y trabajador con base en una negociación individual o colectiva para elegir un incremento que vaya acorde.

METAS PARA EL 2023

Pese a la caída en ventas de vivienda y el freno que el sector constructor colombiano ha tenido este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concept 2B, el 60 % de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte, un 38 % experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo y para continuar apoyando al sector ferretero en su dinámica de crecimiento, regresa a Bogotá El Gran Salón Ferretero, el cual se realizará del 15 al 16 de septiembre, consolidándose como el único espacio especializado en la industria ferretera de Colombia.

En los últimos cuatro años, ha promovido negocios por cerca de 6.000 millones de pesos e impactando a más de 15.000 ferreterías principalmente de Bogotá y la región Cundinamarca. "Más de 200 marcas confían en nosotros y este año esperamos impactar a 6.000 ferreteros no solo de Colombia sino de Latinoamérica. Una de las novedades para este año será el Primer Salón de la Innovación Ferretera, un espacio donde se darán a conocer las últimas tendencias, y lanzamientos del mercado", afirma Juan Camilo Pérez, director del Gran Salón Ferretero.

COSTOS PRODUCTOS DEL SECTOR FERRETERO

Según lo expone Portafolio los productos en ferreterías subieron más del 20% en 2022, vidrios y pinturas presentaron un crecimiento del 28,7% en el 2021. Según el Dane, este sector registró una de las actividades con mayor rendimiento, reflejando una dinámica de recuperación constante.

Se residencia así un crecimiento positivo para el segmento ferretero, que, de acuerdo con el Índice de Seguimiento de la Economía publicado por el Dane a inicio de 2022, fue una de las actividades de mejor rendimiento y que más aportó al desempeño de las ventas minoristas.

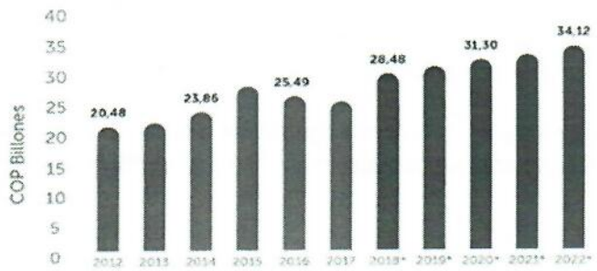
ENTORNO DE NEGOCIOS EN COLOMBIA PARA LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN[3]

Se estima que a 2023 la demanda de materiales de construcción en Colombia se encuentre alrededor de COP 36 billones, con un CAGR de 5,43 % entre 2013 y 2023.

[2] https://www.fierros.com.co/es/noticias/planificacion-financiera-para-comercios-de-ferreteria-en-2023
[3] *https://es.investinbogota.org/sectores-de-inversion/materiales-de-construccion/*

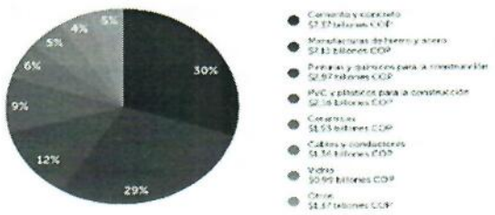
En un período de 10 años (2007-2017), el consumo de materiales de construcción se duplicó en Colombia, registrando una producción de COP 18,3 billones y ventas por COP 24,78 billones en 2017.

Demanda de materiales de construcción en Colombia (2012-2022*)



*Proyección
Fuente: Dane, EAM, 2019. DIAN. Consumo aparente. Proceso Invest in Bogota

Principales segmentos de la industria de materiales de construcción en Colombia



Fuente: DANE, EAM 2019.

Con un CAGR de 7,4 % en el período 2019-2023, el sector de la construcción colombiano seguirá siendo uno de los más dinámicos de América Latina. Se estima que a 2023 alcanzará los COP 89,11 billones.

La industria de la construcción, con un tamaño de COP $66,9 billones (2019), es una de las ramas de la economía con mayor participación en el PIB de Colombia, contribuyendo con un 6,5%.

El sector de la construcción en Colombia tiene dos grandes vertientes: construcción residencial y no residencial e infraestructura, los cuales tienen un tamaño cercano a COP 30,42 billones (48,1 %) y COP 32,8 billones (51,9 %) respectivamente.

En 2018, Colombia fue reconocida por el Banco Mundial como el tercer país más competitivo a nivel mundial en términos de regulación para la financiación de proyectos de infraestructura bajo el modelo de Asociaciones Público-Privadas (APP).

FACTORES COMPETITIVOS DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN[4]

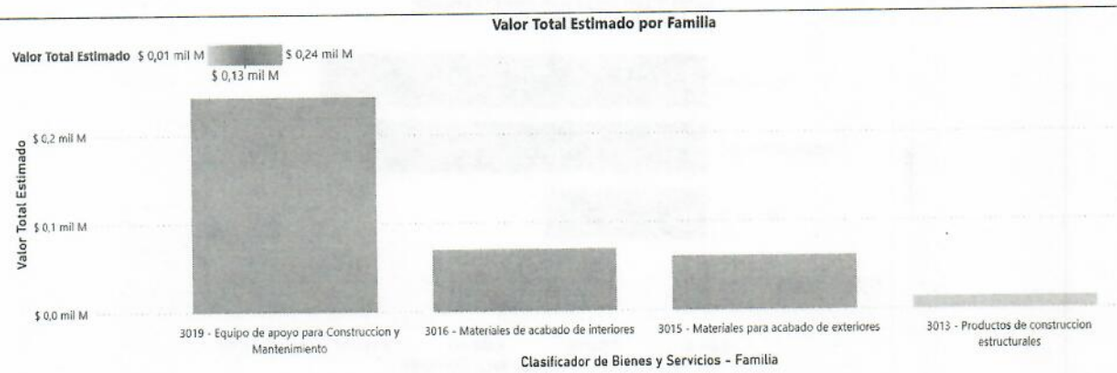
Colombia cuenta con un tejido empresarial amplio en la fabricación de materiales de construcción compuesto de 25.726 empresas. Pero además cuenta con una red comercial de empresas minoristas y mayoristas competitiva para abastecer el mercado nacional e internacional. El mercado colombiano cuenta con oportunidades para la exportación de productos del sector y una red de tratados comerciales con los cuales el país puede acceder a mercados internacionales con 0% de arancel.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, se ha hecho uso de la información contenida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, arrojando los siguientes resultados:

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA

[4] *https://investincolombia.com.co/es/sectores/manufacturas/materiales-de-construccion*



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

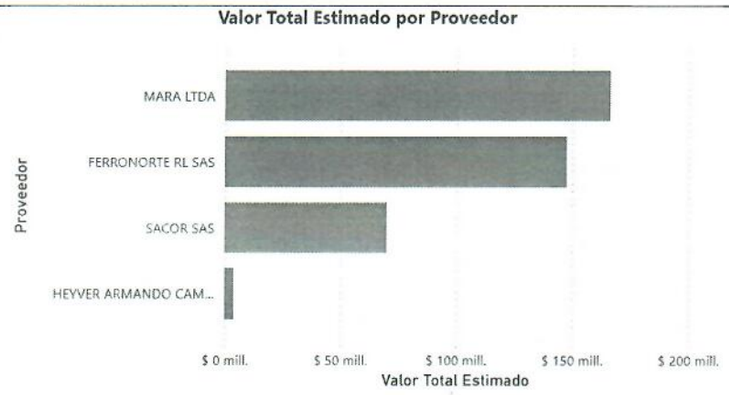
Año	2018		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
⊞ 3019 - Equipo de apoyo para Construccion y Mantenimiento	2	$ 216.740.984	55,95%
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores			
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores	1	$ 17.498.763	4,52%
⊞ 3013 - Productos de construccion estructurales	1	$ 6.999.860	1,81%
Total	**4**	**$ 241.239.607**	**62,27%**

Año	2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
⊞ 3019 - Equipo de apoyo para Construccion y Mantenimiento			
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores	1	$ 69.947.759	18,06%
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores	2	$ 43.823.967	11,31%
⊞ 3013 - Productos de construccion estructurales	1	$ 6.999.916	1,81%
Total	**4**	**$ 120.771.642**	**31,17%**

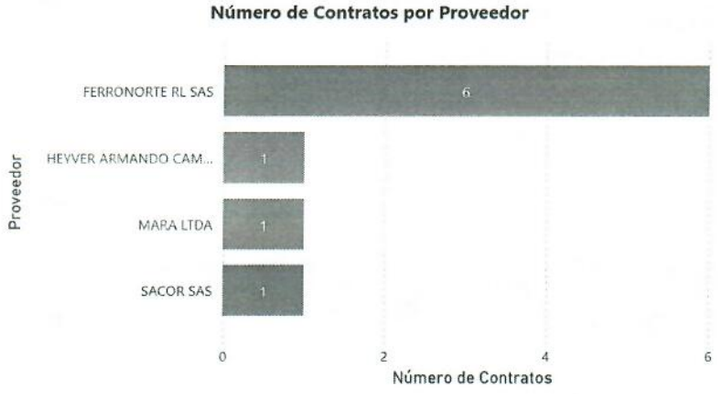
Año	2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
⊞ 3019 - Equipo de apoyo para Construccion y Mantenimiento	1	$ 25.400.000	6,56%
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores			
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores			
⊞ 3013 - Productos de construccion estructurales			
Total	**1**	**$ 25.400.000**	**6,56%**

Año	Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación
⊞ 3019 - Equipo de apoyo para Construccion y Mantenimiento	**3**	**$ 242.140.984**	**62,50%**
⊞ 3016 - Materiales de acabado de interiores	**1**	**$ 69.947.759**	**18,06%**
⊞ 3015 - Materiales para acabado de exteriores	**3**	**$ 61.322.730**	**15,83%**
⊞ 3013 - Productos de construccion estructurales	**2**	**$ 13.999.776**	**3,61%**
Total	**9**	**$ 387.411.249**	**100,00%**

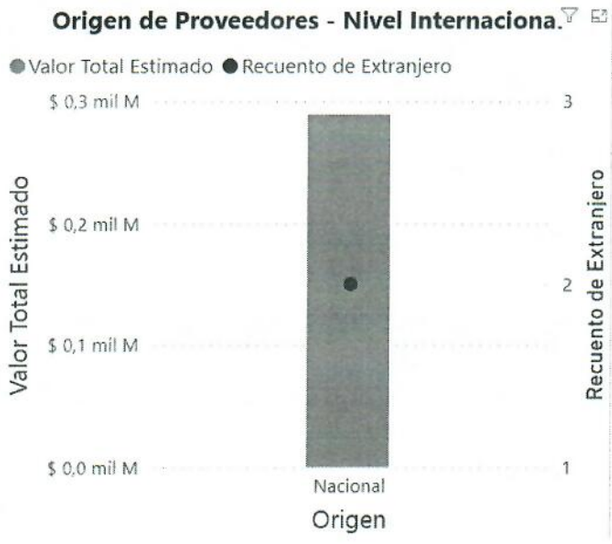
PROVEEDORES SELECCIONADOS



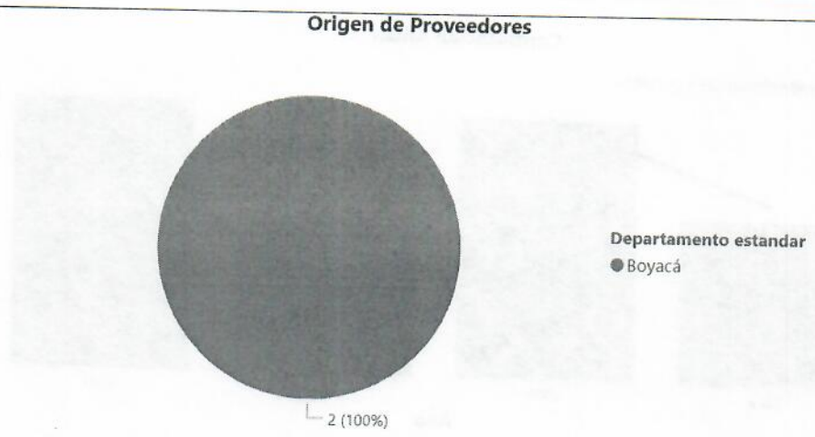
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



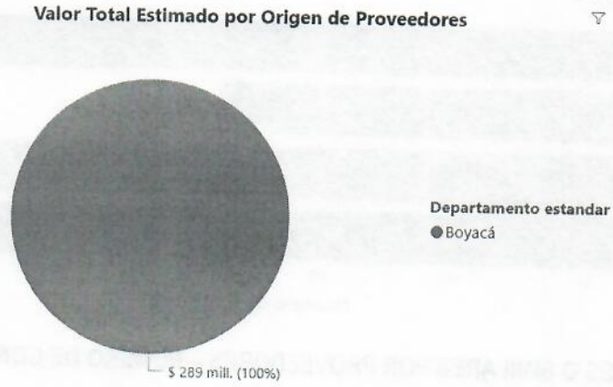
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



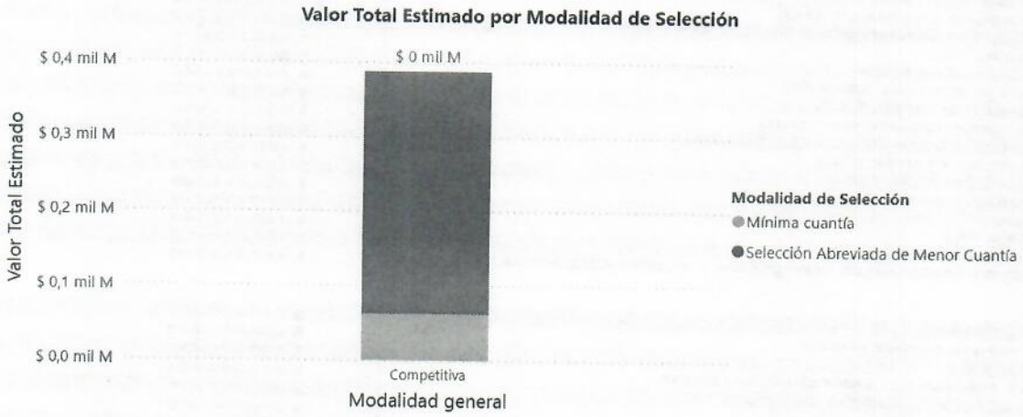
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



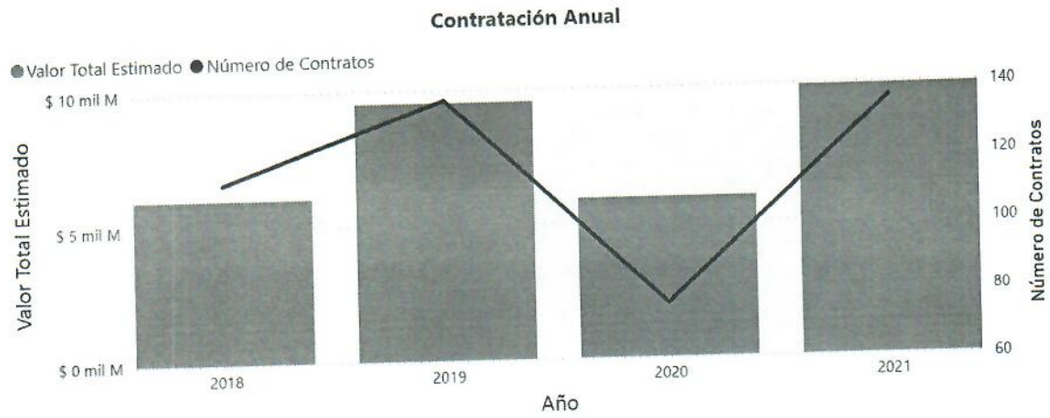
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



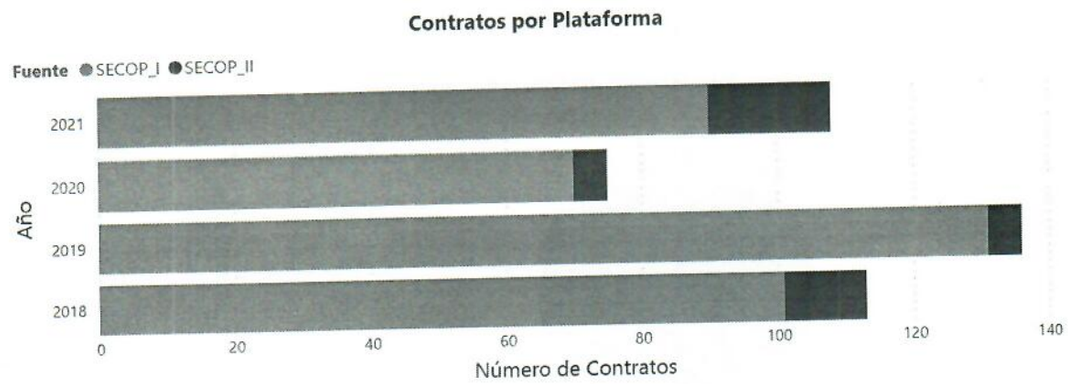
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP, encontró la siguiente información relacionada

CONTRATACIÓN ANUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)



CONTRATACIONES POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (SEGÚN PLATAFORMA USADA)

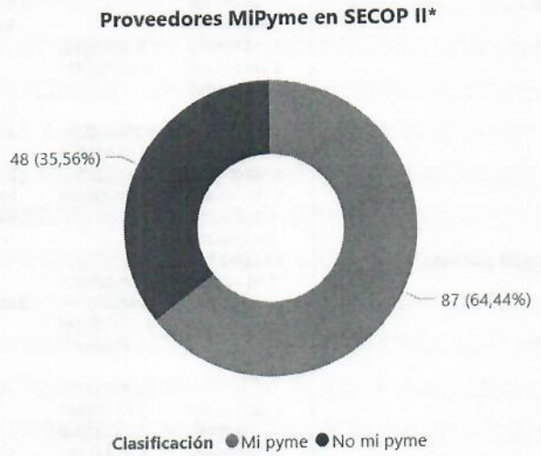


CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

Proveedores	Valor Total Estimado	Número de Contratos
ADRIAN CARDENAS MEDINA	$ 3.783.037.735	64
WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ	$ 3.207.762.648	65
JIMMY ALEXANDER GONZALEZ ROJAS	$ 2.536.420.752	8
ASFALTO SAS	$ 2.490.376.660	8
JORGE ALBERTO VILLAMIL MORA	$ 1.722.669.436	2
GRUPO SAN FERNANDO CONSTRUCTORES SAS	$ 1.298.113.324	2
Ferronorte RL SAS	$ 946.193.636	19
EMILIANO VARGAS MESA	$ 856.995.108	6
LUIS JAIME SANDOVAL BRICEÑO	$ 763.035.645	16
Operaciones Diamantes S.A.S.	$ 687.687.881	2
PEDRAZA SANCHES HECTOR JULIO	$ 681.771.954	1
JEHISON ALEXANDER GONZALEZ GUARIN	$ 643.160.640	8
SERVIMEZCLAS CENTER S.A.S.	$ 588.949.511	15
ANA LUCIA LOPEZ EPINOSA	$ 584.827.514	10
FREDY YOBANY CASTAÑEDA VARGAS	$ 561.211.145	1
SEFENI SAS	$ 476.753.116	7
DISABUASSI SAS	$ 460.212.599	4
FABIO AVILA AYALA	$ 367.914.790	1
DEPOSITO DE MATERIALES FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NOVAZAM LTDA	$ 345.518.700	3
CALING LIMITADA	$ 310.600.331	7
Monica Vanesa Gomez Murcia	$ 308.646.730	13
CIGUCON S.A.S	$ 300.923.452	4
WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA	$ 271.504.154	2
CARLOS EDUARDO GARCIA CASTILLO	$ 260.023.896	2
BYD MULTIPROYECTOS LTDA	$ 256.000.000	1
QB INGENIERIA SAS	$ 250.307.439	1
FABIO EDUARDO CELY HERRERA	$ 240.545.826	5
JOSE VICENTE PEREZ VELASCO	$ 218.098.654	1
JESUS ARMANDO LOPEZ ALBA	$ 217.222.005	1
WILDER CASTELLANOS	$ 197.843.229	4
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	$ 179.508.097	10
RICARDO CASTIBLANCO BONILLA	$ 179.256.000	4
ZOE CONSTRUCTORA S.A.S.	$ 169.380.936	2
MARA LIMITADA	$ 166.111.111	1
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS PANAMERICANA SAS	$ 159.357.558	4
INGECOM S&D S.A.S.	$ 159.223.222	4
INCOAZ S.A.S.	$ 149.867.826	1
Jeffer Robles Gonzales	$ 148.475.623	1

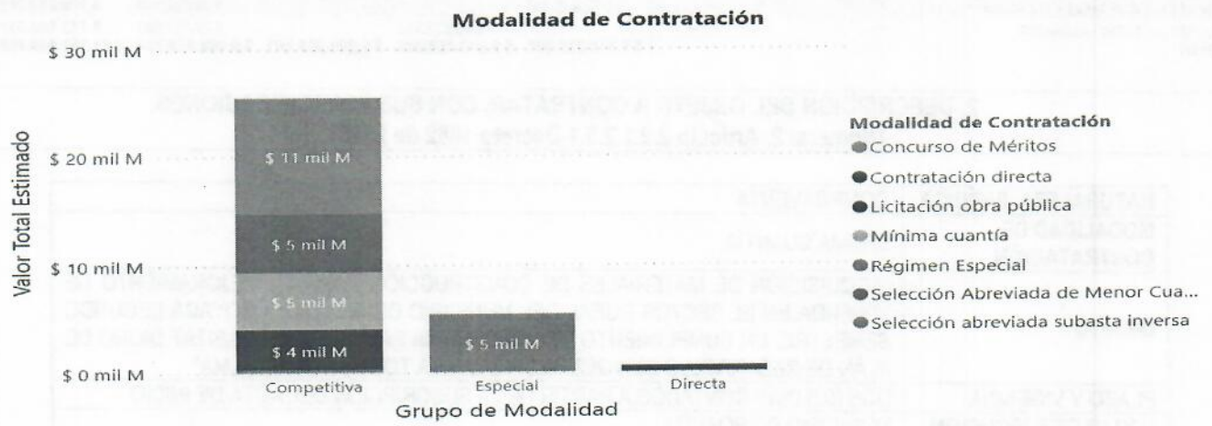
OMAR ORTIZ ORTIZ	$ 137.768.939	1
ABRAHAN SUAREZ RODRIGUEZ	$ 135.900.000	1
CONSORCIO DISEÑOS EDIFICIOS	$ 128.311.220	1
CONSTRUCCIONES V&P SAS	$ 122.701.750	5
HIDROLAB S.A.S INGENIERÌA Y ANÀLISIS AMBIENTAL	$ 122.022.600	1
CARLOS ARMANDO RINCON	$ 118.488.660	2
Metsap sas	$ 118.000.000	1
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	$ 110.717.952	4
VAMPI SAS	$ 109.471.460	2
Julio Oliverio Perez Forero	$ 108.966.692	2
FABIAN ORLANDO CARDENAS MEDINA	$ 106.975.112	8
COINOBRAS CL SAS	$ 104.340.520	1
SOLUCIONES EN INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y SUMINISTROS SEIS SAS	$ 103.959.814	2
Carlos Alirio Nuñez Nuñez	$ 100.499.952	5
FEYMA INGENIERIA SAS	$ 99.740.711	1
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA SAS	$ 94.621.350	2
CDNI INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S	$ 93.725.024	1
RICARDO JAVIER GALINDO MIER	$ 93.528.661	2
EFRAIN CUADRADO MAYORGA	$ 92.591.987	4

PROVEEDORES MIPYMES EN SECOP II



Nota: Con esta información se evidencia que el presente proceso de selección es susceptible de limitación a Mipymes, debido a que existe pluralidad de empresas con este tamaño empresarial que podrían proveer los bienes y servicios a contratar.

CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
BOYACA - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA			$ 2.018.988.475	$ 1.722.669.436	**$ 3.741.657.911**
BOYACA - COMBITA - ALCALDIA		$ 2.497.429.981			**$ 2.497.429.981**
BOYACA - DUITAMA - ALCALDIA	$ 38.985.650	$ 357.621.000	$ 1.109.950.406	$ 860.231.078	**$ 2.366.788.134**
BOYACA - SOGAMOSO - ALCALDIA	$ 66.999.618	$ 49.905.475	$ 329.992.720	$ 1.260.119.671	**$ 1.707.017.484**
BOYACA - PAIPA - ALCALDIA		$ 1.298.113.324			**$ 1.298.113.324**
BOYACA - MUZO - ALCALDIA	$ 218.686.826	$ 325.606.482		$ 369.720.815	**$ 914.014.123**
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	$ 324.023.255		$ 334.509.774	$ 194.829.262	**$ 853.362.291**
BOYACA - JERICO - ALCALDIA	$ 173.239.105			$ 514.953.028	**$ 688.192.133**
BOYACA - SERVITEATINOSAMACA SA ESP - SAMACA	$ 681.771.954				**$ 681.771.954**
CASANARE - LA SALINA - ALCALDIA	$ 265.549.815	$ 214.641.645	$ 83.999.985	$ 112.344.487	**$ 676.535.932**
BOYACA - SOCOTA - ALCALDIA	$ 368.289.861	$ 222.877.700		$ 75.099.228	**$ 666.266.789**
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC	$ 86.668.510	$ 254.667.381	$ 13.479.844	$ 225.157.308	**$ 579.973.043**
BOYACA - SAMACA - ALCALDIA	$ 19.754.284	$ 19.794.000	$ 367.914.790	$ 172.273.369	**$ 579.736.443**
BOYACA - TASCO - CONCEJO MUNICIPAL		$ 561.211.145			**$ 561.211.145**
BOYACA - PAZ DE RIO - ALCALDIA	$ 8.057.100		$ 48.609.120	$ 477.114.308	**$ 533.780.528**
BOYACA - ZETAQUIRA - ALCALDIA				$ 476.753.116	**$ 476.753.116**
BOYACA - LA UVITA - ALCALDIA	$ 244.302.441	$ 225.030.254			**$ 469.332.695**
BOYACA - TINJACA - ALCALDIA	$ 452.321.013				**$ 452.321.013**
BOYACA - FLORESTA - ALCALDIA		$ 183.521.814		$ 256.000.000	**$ 439.521.814**
BOYACA - SABOYA - ALCALDIA		$ 65.000.000	$ 77.000.000	$ 207.900.000	**$ 349.900.000**
BOYACA - NOBSA - ALCALDIA	$ 13.804.000	$ 21.110.600	$ 271.504.154		**$ 306.418.754**
BOYACA - GACHANTIVA - ALCALDIA	$ 21.800.000		$ 24.442.500	$ 260.023.896	**$ 306.266.396**
BOYACA - QUIPAMA - ALCALDIA	$ 104.628.100		$ 46.912.826	$ 145.370.924	**$ 296.911.850**
BOYACA - BOAVITA - ALCALDIA	$ 216.740.984	$ 46.999.883		$ 25.400.000	**$ 289.140.867**
BOYACA - GOBERNACION	$ 104.646.319	$ 184.123.457			**$ 288.769.776**
BOYACA - PACHAVITA - ALCALDIA	$ 276.416.280				**$ 276.416.280**
BOYACA - GUICAN - ALCALDIA			$ 20.982.000	$ 250.307.439	**$ 271.289.439**
BOYACA - SATIVASUR - ALCALDIA		$ 234.170.281	$ 24.480.680		**$ 258.650.961**
BOYACA - MONIQUIRA - ALCALDIA	$ 141.600.000	$ 69.978.000		$ 45.463.069	**$ 257.041.069**
BOYACA - CUCAITA - ALCALDIA	$ 229.029.125	$ 14.375.962	$ 11.968.246		**$ 255.373.333**
BOYACA - PAUNA - ALCALDIA	$ 137.768.939	$ 55.200.000	$ 45.995.655		**$ 238.964.594**
CUNDINAMARCA - SUSA - ALCALDIA	$ 71.043.000		$ 66.267.482	$ 91.342.829	**$ 228.653.312**
BOYACA - MARIPI - ALCALDIA	$ 33.026.270		$ 8.000.000	$ 185.314.590	**$ 226.340.860**
FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	$ 218.098.654				**$ 218.098.654**
BOYACA - TOGUI - ALCALDIA	$ 70.045.200	$ 139.329.000			**$ 209.374.200**
BOYACA - TUTA - ALCALDIA		$ 65.467.147	$ 126.000.000		**$ 191.467.147**
CALDAS - SAN JOSE - ALCALDIA		$ 189.738.554			**$ 189.738.554**
CUNDINAMARCA - SIMIJACA - ALCALDIA		$ 16.668.400		$ 163.834.649	**$ 180.503.049**
BOYACA - RAQUIRA - ALCALDIA				$ 179.256.000	**$ 179.256.000**
BOYACA - TOTA - ALCALDIA		$ 170.000.000	$ 6.493.620		**$ 176.493.620**
BOYACA - AQUITANIA - ALCALDIA	$ 120.318.080	$ 53.313.647			**$ 173.631.727**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$ 23.967.899	$ 55.000.000		$ 89.724.215	**$ 168.692.114**
BOYACA - BRICENO - ALCALDIA	$ 24.076.807	$ 35.331.560	$ 24.578.484	$ 82.602.294	**$ 166.589.145**
BOYACA - NUEVO COLON - ALCALDIA		$ 148.475.623	$ 5.588.888		**$ 154.064.511**
BOYACA - MACANAL - ALCALDIA	$ 137.200.000				**$ 137.200.000**
BOYACA - GUACAMAYAS - ALCALDIA			$ 132.359.772		**$ 132.359.772**
BOYACA - HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA	$ 55.000.000		$ 75.000.000		**$ 130.000.000**
BOYACA - AGENCIA INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA - INFIBOY		$ 128.311.220			**$ 128.311.220**
CUNDINAMARCA - SUTATAUSA - ALCALDIA				$ 122.701.750	**$ 122.701.750**
BOYACA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA SA ESP		$ 122.022.600			**$ 122.022.600**
BOYACA - ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRA		$ 60.000.000	$ 60.000.000		**$ 120.000.000**
BOYACA - JENESANO - ALCALDIA	$ 72.467.799			$ 43.732.500	**$ 116.200.299**
BOYACA - SORA - ALCALDIA		$ 89.017.112		$ 24.177.500	**$ 113.194.612**
Total	**$ 6.046.038.803**	**$ 9.540.288.942**	**$ 5.898.005.301**	**$ 9.908.116.324**	**$ 31.392.449.369**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA SEGUNDO SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FAMILIAS CON HABITAT DIGNO DE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA"
PLAZO Y VIGENCIA	DOS (02) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOAVITA.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVEL MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 32.479.601,00) ML/CTE
CDP	2023000627 DEL 15/11/2023
RUBRO	2.3.2.02.02.005.22 – Servicios de la construcción – Mejoramiento de Vivienda / RECURSOS DEL BAALNCE DE LIBRE DESTINACION / VIVIENDA,CIUDADYTERRIROTIO /

	Accesoasolucionesdevivienda / Serviciodeapoyofinancieroparamejoramientodevivienda / Administracioncentral
CÓDIGO BPIN	2023150970034
FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio cancelará al futuro contratista el valor del presente contrato, bajo la modalidad de contra entrega, es decir el 100% del valor del contrato, previa ejeccion de las obligaciones contractuales, previa suscripcion del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de actividades, presentación de cuenta de cobro o factura, cumplimiento requisitos pago aportes seguridad social conforme a la ley y demás documentos exigidos para el pago. **CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. -** El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la tesorería municipal para la vigencia 2023. Los demás impuestos, tasas y contribuciones a que allá lugar a la ejecución del contrato se entiende incluidos en los valores de los bienes contratados.

a. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

TEJAS DE CONCRETO

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30150000	MATERIALES PARA ACABADO DE EXTERIORES
CLASE	30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
PRODUCTO	30151511	TEJAS DE CONCRETO

CEMENTO

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30110000	HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
CLASE	30111601	CEMENTO Y CAL
PRODUCTO	30111601	CEMENTO

VARILLAS

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30100000	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS
CLASE	30102400	VARILLAS
PRODUCTO	30102404	VARILLAS DE ACERO

LADRILLOS

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30130000	PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURALES
CLASE	30131600	LADRILLOS
PRODUCTO	30131607	LADRILLO DE ARCILLA

CLARABOYA

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30170000	PUERTAS Y VENTANAS Y VIDRIO
CLASE	30171800	CLARABOYAS
PRODUCTO	30171801	CLARABOYAS FIJAS

TANQUES

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	24000000	MAQUINARIA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO, ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES
FAMILIA	24110000	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
CLASE	24111800	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
PRODUCTO	24111810	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

PORCELANA SANITARIA

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30180000	INSTALACIONES DE PLOMERÍA
CLASE	30181500	PORCELANA SANITARIA

CONCRETO Y MORTEROS

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	30000000	COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES
FAMILIA	30110000	HORMIGÓN, CEMENTO Y YESO
CLASE	301115000	CONCRETO Y MORTEROS

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia deberá estar en condiciones de cumplir las siguientes actividades:

1) Cumplir con el objeto del contrato, entregar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas, los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
2) Entregar los productos en el término y sitios convenidos los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
3) Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
4) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
5) Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
8) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
10) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
(Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.}

PROCEDENCIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN FRENTE A USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en Concepto C – 105 de 2022 concluyo "*De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021,* ***no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía*** *y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad,* ***independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato***".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de los materiales y accesorios teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BLOQUE 8 HUECOS VITRIFICADO No. 4	2846
2	CEMENTO GRIS UG BULTO X 50 KILOS	200
3	VARILLA ½ X 6MTS	180
4	TEJA FIBROCEMENTO No. 8 PERFIL 7	85
5	TEJA FIBROCEMENTO No. 6 PERFIL 7	60
6	TANQUE PLASTICO 500 LTS COMPLETO	4
7	SANITARIO COMBO COMPLETO BLANCO	3

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá tener registrada actividad económica relacionada con el Comercio de productos de ferretería según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: Se deberán presentar dos (02) contratos donde se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con la venta o suministro de bienes directamente relacionados con el presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al presente presupuesto oficial. Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de liquidación.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

5.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ARTICULOS

Debido a que los beneficiarios del presente proceso están ubicados en la zona rural del Municipio de Boavita, se requiere que los elementos sean entregados sin sobrecostos a adicionales para la Entidad, en la Escuela Rural de la vereda San Francisco y en la Escuela de la vereda el Cabuyal, en coordinación con el supervisor del contrato de cantidades en cada uno de los sitios especificados.

5.4 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN,	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **En caso de sociedades:** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del

	plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo será verificado directamente por el comité de evaluación)	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales. (En caso de imposibilidad del proponente en la presentación de este requisito, el mismo será verificado directamente por el comité de evaluación)
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVEL MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 32.479.601,00) ML/CTE** tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones presentadas.

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Boavita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	FERRONORTE RL S.A.S	NIT 900481560-0	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	FERRETERIA NOVAZAM	NIT: 8260023215	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACION 3	FERRETERIA MUNDIAL	NIT: 7220014-2	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

ÍTEM	ARTICULO	CANTIDAD	IVA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
				VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR FINAL ANTES DE IVA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR FINAL ANTES DE IVA	VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR FINAL ANTES DE IVA
1	BLOQUE 8 HUECOS VITRIFICADO N. 4	2846	0%	$2.600,00	$7.399.600,00	$2.650,00	$7.541.900,00	$2.650,00	$7.541.900,00
2	CEMENTO GRIS UG BULTO X 50 KILOS	200	19%	$31.092,44	$6.218.488,00	$31.933,00	$6.386.600,00	$31.345,00	$6.269.000,00
3	VARILLA 1/2 X 6 MTS	180	19%	$31.344,54	$5.642.017,20	$31.933,00	$5.747.940,00	$31.513,00	$5.672.340,00
4	TEJA FIBROCEMENTO No. 8 PERFIL 7	85	19%	$55.462,18	$4.714.285,30	$56.303,00	$4.785.755,00	$55.882,00	$4.749.970,00
5	TEJA FIBROCEMENTO No. 6 PERFIL 7	60	19%	$41.512,61	$2.490.756,60	$42.857,00	$2.571.420,00	$42.017,00	$2.521.020,00
6	TANQUE PLASTICO 500 LTS COMPLETO	4	19%	$250.420,17	$1.001.680,68	$256.303,00	$1.025.212,00	$254.622,00	$1.018.488,00
7	SANITARIO COMBO COMPLETO BLANCO	3	19%	$336.134,45	$1.008.403,35	$344.538,00	$1.033.614,00	$340.336,00	$1.021.008,00
				SUB TOTAL	$21.075.631,13	SUB TOTAL	$21.550.541,00	SUB TOTAL	$21.251.826,00
				IVA	$4.004.369,91	IVA	$4.094.602,79	IVA	$4.037.846,94
				TOTAL	$32.479.601	TOTAL	$33.187.044	TOTAL	$32.831.573

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas, se evidencia el menor valor ofertado cumpliendo de igual manera con las condiciones, cantidades, características técnicas y de calidad, por lo cual y una vez realizado el anterior procedimiento de verificación de los precios más favorables para la Alcaldía Municipal de Boavita, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse para contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BOAVITA – BOYACA SEGUNDO SEMESTRE, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA**

FAMILIAS CON HABITAT DIGNO DE PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "POR BOAVITA TODOS CON EL ALMA", será el siguiente:

PRESUPUESTO PROCESO DE SELECCIÓN

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	IVA	COTIZACION MAS BAJA	
				VR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR FINAL ANTES DE IVA
1	BLOQUE 8 HUECOS VITRIFICADO N. 4	2846	0%	$2.600,00	$7.399.600,00
2	CEMENTO GRIS UG BULTO X 50 KILOS	200	19%	$31.092,44	$6.218.488,00
3	VARILLA 1/2 X 6 MTS	180	19%	$31.344,54	$5.642.017,20
4	TEJA FIBROCEMENTO No. 8 PERFIL 7	85	19%	$55.462,18	$4.714.285,30
5	TEJA FIBROCEMENTO No. 6 PERFIL 7	60	19%	$41.512,61	$2.490.756,60
6	TANQUE PLASTICO 500 LTS COMPLETO	4	19%	$250.420,17	$1.001.680,68
7	SANITARIO COMBO COMPLETO BLANCO	3	19%	$336.134,45	$1.008.403,35
				SUB TOTAL	$21.075.631,13
				IVA	$4.004.369,91
				TOTAL	$32.479.601

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.0%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTES	2.5%
RETEICA:	Según la actividad que corresponda a la persona jurídica y/o natural

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso será de **DOS (02) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRPCION DEL ACTA DE INICIO**

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP No. 2023000627 DEL 15/11/2023 y código presupuestal: 2.3.2.02.02.005.22 – Servicios de la construcción – Mejoramiento de Vivienda / RECURSOS DEL BAALNCE DE LIBRE DESTINACION / VIVIENDA,CIUDADYTERRIROTIO / Accesoasolucionesdevivienda / Serviciodeapoyofinancieroparamejoramientodevivienda / Administracioncentral

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionale	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en	1	1	50%	50%

s	Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.		tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.				
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4

	CATASTRÓFICO	5	

10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

En atención a lo establecido en: El artículo 7°, de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, donde para los contratos de seguros y los suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no es obligatorio para la entidad pública contratante la exigencia al contratista de garantía alguna; en consecuencia se establece que dentro del presente caso no se advierte la eventualidad de riesgos que deban ser cubiertos por el contratista, por tanto no se exigirá garantía única de cumplimiento.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Oficina Asesora de Planeación (ing. **HERNAN GUILLERMO VALCARCEL RUDA**) y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboró: **ING. HERNÁN GUILLERMO VALCÁRCEL RUDA** Jefe de Oficina Asesora de Planeación	**FIRMA:** Hernan Guillermo Valcarcel Ruda.
Aprobó: **FABIO FIGUEROA JIMÉNEZ** Alcalde Municipal	**FIRMA:**